RESOLUTION NO. 60-2008

A RESOLUTION OF THE MAYOR AND CITY COUNCIL OF THE CITY OF BENSON, ARIZONA, PROPOSING AN EXTENSION OF THE ALTERNATIVE EXPENDITURE LIMITATION.

WHEREAS, the Arizona State Constitution permits the submission to the voters of a City or Town of an Alternative Expenditure Limitation; and

WHEREAS, the voters of the City of Benson in 2005 adopted an Alternative Expenditure Limitation; and

WHEREAS, the City Council of the City of Benson after two public hearings has determined that an extension of the Alternative Expenditure Limitation is necessary for the City of Benson.

NOW, THEREFORE, BE IT RESOLVED by the City Council of the City of Benson that the following Alternative Expenditure Limitation be submitted to the Voters of the City of Benson.

Shall the following be adopted by the City of Benson as an Alternative Expenditure Limitation:

"The Mayor and Common Council of the City of Benson shall annually, as part of the annual budget adoption process, adopt an Alternative Expenditure Limitation equal to the total amount of budgeted expenditures/expenses as it appears on the annual budget as adopted by the Council to apply to the City of Benson for each of the four fiscal years immediately following adoption of the Alternative Expenditure Limitation. The Alternative Expenditure Limitation shall be adopted each year after a public hearing at which the citizens of the City of Benson may comment on the proposed Alternative Expenditure Limitation. No expenditures may be made in violation of such Alternative Expenditure Limitation, nor may any proposed expenditures be in excess of estimated available revenues, except that the Mayor and the common Council may, by three-fourths vote, declare an emergency and suspend the Alternative Expenditure Limitation. The suspension of the Alternative Expenditure Limitation shall be in effect for only one fiscal year at a time."

Passed and adopted by the City Council of Benson, Arizona, this 17th day of November, 2008.

MARK M. FENN, Mayor

ATTEST:

VICKI L. VIVIAN, City Clerk

APPROVED AS TO FORM:

For THOMAS A. BENAVIDEZ, City Attorney

NO. DE LA RESOLUCIÓN. 60-2008

UNA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE Y DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE BENSON, ARIZONA, PROPONIENDO UNA EXTENSIÓN DE LA LIMITACIÓN DE GASTO ALTERNATIVA.

MIENTRAS QUE, la constitución del estado de Arizona permite la sumisión a los votantes de una ciudad o de un pueblo de una limitación de gasto alternativa; y

MIENTRAS QUE, los votantes de la ciudad de Benson en 2005 adoptaron una limitación de gasto alternativa; y

MIENTRAS QUE, el consejo de la ciudad de Benson después de que dos audiencias públicas se hayan determinado que una extensión de la limitación de gasto alternativa es necesaria para la ciudad de Benson.

AHORA, POR LO TANTO, SEA RESUELTO por el consejo de la ciudad de Benson que la limitación de gasto alternativa siguiente se someta a los votantes de la ciudad de Benson.

Lo que sigue será adoptado por la ciudad de Benson como limitación de gasto alternativa:

"El alcalde y el consejo común de la ciudad de Benson anualmente, como parte del proceso de la adopción del presupuesto anual, adoptar una limitación de gasto alternativa igual a la cantidad total de gastos/de costos presupuestados mientras que aparece en el presupuesto anual según lo adoptado por el consejo para aplicarse a la ciudad de Benson por cada uno de los cuatro ejercicios económicos inmediatamente después de la adopción de la limitación de gasto alternativa. La limitación de gasto alternativa será adoptada cada año después de que una audiencia pública en la cual los ciudadanos de la ciudad de Benson puedan comentar respecto a la limitación de gasto alternativa propuesta. Ningunos gastos se pueden hacer en la violación de tal limitación de gasto alternativa, ni puede cualquier gasto propuesto estar superior a réditos disponibles estimados, salvo que el alcalde y el consejo común pueden, por voto de los tres-cuartos, declarar una emergencia y suspender la limitación de gasto alternativa. La suspensión de la limitación de gasto alternativa será en efecto por solamente un ejercicio económico a la vez."

Pasado y adoptado por el consejo de la ciudad de Benson, Arizona, este 17 de noviembre de 2008.

MARK M. FENN, Alcalde

ATESTIGÜE:

VICKI L. VIVIAN,
Vendedor de la ciudad

APROBADO EN CUANTO A FORMA:

por THOMAS A. BENAVIDEZ,
Abogado de la ciudad